

ESPAÑA

18 ES

11

21

22

NUMERO

232.842

FECHA DE PRESENTACION

21-12-77

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	41 CLARIFICACION INTERNACIONAL
	FIGM

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

SOPORTE UNION PARA LA FORMACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

71 SOLICITANTE (S)

ABENGOA, S.A. MONTAJES ELECTRICOS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Carlos V, 20. SEVILLA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

RC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se deduce del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una pieza soporte para la unión y formación de estructuras metálicas, mediante la cual se obtiene un perfecto amarre de los perfiles que conforman la estructura, a la vez que dicha estructura ofrece sus frentes perfectamente lisos y carentes de cualquier elemento de acoplamiento visible.

5

10

El aludido soporte, se constituye en líneas generales por una pieza laminar de conformación en U, la cual cuenta en sus ramas laterales, y aproximadamente en su zona media, con prolongaciones laminares de las mismas que determinan dos planos paralelos unidos entre sí en la zona extrema de los mismos, mediante un sector laminar que se dispone en correspondencia con dos de sus bordes, conformando asimismo una U.

15

20

La rama media de la U principal, está prevista para recibir por su cara convexa a dos de los perfiles componentes de la estructura metálica, convenientemente posicionados entre sí a 90°, mientras que el tercer perfil, perpendicular a los anteriores y conformando igualmente 90° con respecto a ellos, se adapta a las ramas laterales que son prolongación de la U básica, fijándose a la U conformada en la extremidad libre de dichas ramas.

25

30

Para realizar tales uniones, se ha previsto que en la zona media de la U principal existan dos orificios para fijación de los correspondientes perfiles de la estructura metálica, así como un tercer orificio en la conformación en U de la extremidad de sus ramas laterales, destinado a la fijación del tercer perfil de la estructura, realizándose la fijación mediante los correspondientes

1 tornillos de apriete.

5 El soporte unión objeto de la presente invención, está previsto para la unión de perfiles dotados de una pluralidad de taladros regularmente distribuidos, a cuyo objeto, dicho soporte unión cuenta con embuticiones determinantes de pequeñas prominencias en número y posicionamiento correspondiente con los taladros de los perfiles a unir, de manera que además de la fijación realizada mediante los tornillos anteriormente mencionados, la
10 introducción de las aludidas prominencias en los orificios propios de los perfiles, determina una mayor seguridad en el acoplamiento, que impide posibles deslizamientos axiales entre los mismos.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:
20

La figura 1, muestra una vista en planta del soporte unión para formación de estructuras metálicas, objeto de la presente invención.

25 La figura 2, muestra una vista en alzado del citado soporte unión.

La figura 3, muestra un perfil del mismo.

30 La figura 4, muestra un detalle de dicho soporte unión, en el que puede apreciarse claramente la conformación de las embuticiones determinantes de prominencias destinadas a alojarse en los orificios de los perfiles de

1 la estructura.

5 La figura 5, muestra finalmente un ejemplo de realización de montaje de tres perfiles, realizada mediante el soporte unión objeto de la presente invención, y según una vista en perspectiva.

10 A la vista de estas figuras, puede observarse, como el soporte unión está constituido por un perfil en U (1), cuyas ramas laterales (2) se prolongan por su zona media en dos aletas paralelas (3), las cuales cerca de su extremidad libre se cierran mediante una lámina (4), conformando en esta zona un perfil asimismo en U.

15 La zona media (1) de la U principal, cuenta con dos taladros (5) perfectamente centrados, mientras que la U complementaria determinada por las prolongaciones (3) y (4), cuenta con un solo orificio centrado (6).

20 Mediante estos orificios (5 y 6), y los adecuados tornillos de apriete, se efectúa el enclavamiento de los perfiles (7, 8 y 9) al soporte de unión, y por consiguiente el enclavamiento de éstos perfiles entre sí.

25 El soporte unión objeto de la presente invención, está previsto para el anclaje de perfiles dotados de una pluralidad de pequeños orificios (10), uniformemente distribuidos a lo largo de toda su superficie, para lo cual se ha previsto que el aludido soporte incorpore una pluralidad de tetones (11) obtenidos por embutición, cuyo número y posicionamiento se corresponde perfectamente con los orificios de los perfiles a unir, de tal manera que dichos tetones quedan perfectamente enclavados en los citados orificios (10), colaborando este enclavamiento en la fijación llevada a cabo mediante los tornillos pasantes

30

1 a través de los orificios (5 y 6).

5 Tal como puede apreciarse en la figura 5, dos de los perfiles a unir, (7 y 8), se fijan a la cara externa o convexa de la U principal (1), realizándose la unión de los mismos al soporte mediante los orificios (5) y con la colaboración de una placa cuadrangular (12) que se aloja en el interior de cada uno de los perfiles (7 y 8), de tal manera que al efectuarse el atornillamiento, dicha placa (12) aprisiona al perfil correspondiente contra el soporte unión. El tercer perfil (9), se fija igualmente a la zona convexa de la segunda U (4), con la colaboración de una placa rectangular auxiliar (13), introducida en el interior de dicho perfil (9), atornillándose de la misma manera que en el caso anterior.

15 Las prolongaciones laterales (3) de las ramas laterales (2) de la U principal (1), se posicionan con respecto a dicha U principal (1) de manera que determinan un cajeadado externo de amplitud en perfecta correspondencia con el perfil (9) que ha de solidarizarse a esta zona, de tal manera que una vez realizada la unión, el propio soporte (1) en su zona externa ocupa el mismo plano que determinan los perfiles (9 y 7), mientras que por otro lado los perfiles (7 y 8) presentan su cara externa igualmente en un mismo plano, ofreciendo el nudo de unión entre perfiles un perfecto acabado en su vista externa.

25 Aunque el soporte unión objeto de la invención está especialmente concebido para la unión de perfiles dotados de una pluralidad de orificios (10) uniformemente distribuidos, tal como anteriormente se ha dicho, dicho soporte unión es igualmente aplicable a cualquier otro ti-

30

1 po de perfiles, en cuyo caso y como resulta obvio, al ca-
recer dichos perfiles de orificios, el soporte unión care-
cería de los tetones (11) anteriormente mencionados.

5 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria, comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en
exclusiva, de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar que se con-
cretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- SOPORTE UNION PARA LA FORMACION DE
ESTRUCTURAS METALICAS. que esencialmente se caracteriza por
formarse por dos planos perpendiculares entre sí, sustenta-
dores cada uno de ellos de los perfiles metálicos constitu-
tivos de los ángulos triedros de la estructura, disponiéndose
se uno de estos planos solidarizado a los bordes inferiores
de un soporte con forma general de U, sustentándose solidaria-
mente el segundo de los planos de agarre a los bordes
posteriores de dos orejetas, siendo dichas orejetas unos
resaltes verticales nacientes de la zonas paracentrales de
las ramas de la U, previéndose tetones en ambos planos
sustentadores de los perfiles y por sus caras exteriores.

5

10

15

2ª.- SOPORTE UNION PARA LA FORMACION DE
ESTRUCTURAS METALICAS, según primera reivindicación que
esencialmente se caracteriza porque, se prevén dos taladros
en el primero de los planos de agarre de la reivindicación
anterior, así como un único taladro en el segundo de los
planos de agarre, siendo este segundo plano de agarre de
menor longitud que el primero.

20

25

3ª.- SOPORTE UNION PARA LA FORMACION DE
ESTRUCTURAS METALICAS, según primera y segunda reivindica-
cion que esencialmente se caracteriza porque, se disponen
placas de perfil cuadrado y centralmente roscada, placas
que una vez introducidas en el interior de los perfiles se
afianzan a los planos de agarre por mediación de tornillos.

30

4ª.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita por: SOPORTE UNION PARA LA FORMACION DE ESTRUC-
TURAS METALICAS.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de diez pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 diciembre 1.977

5 BERNARDO UNGRIA

p.p



10

15

20

25

30

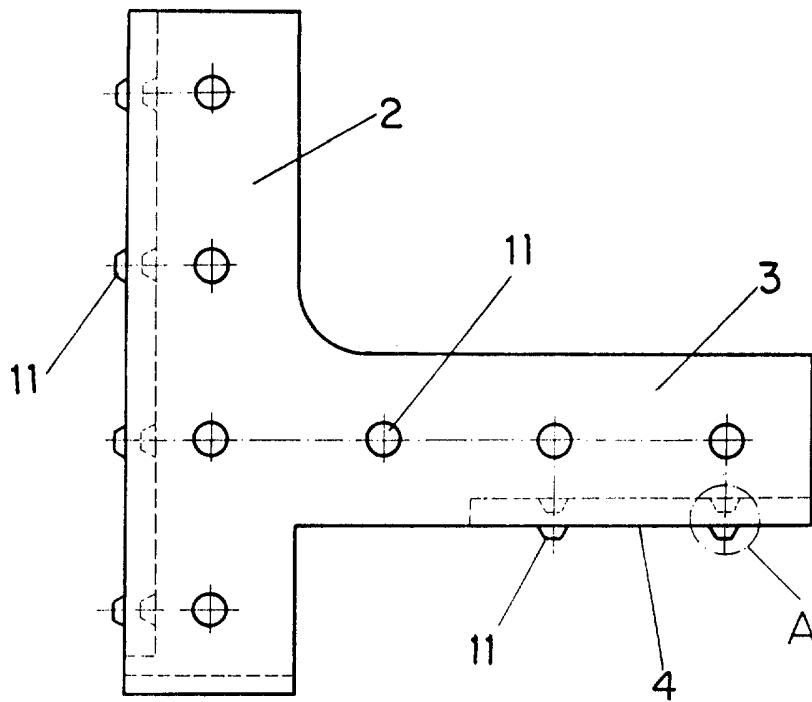


FIG. 1

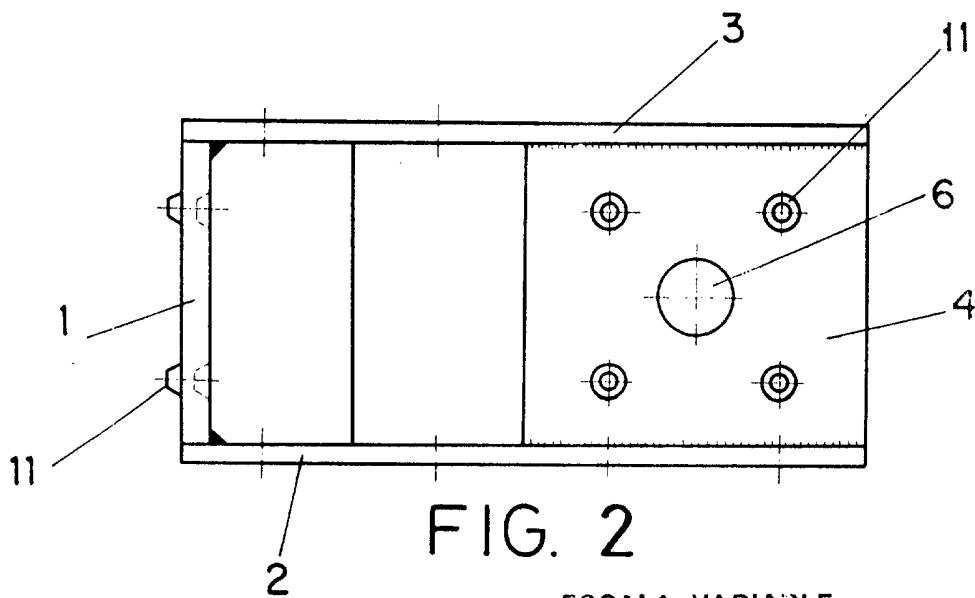


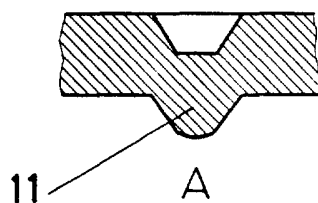
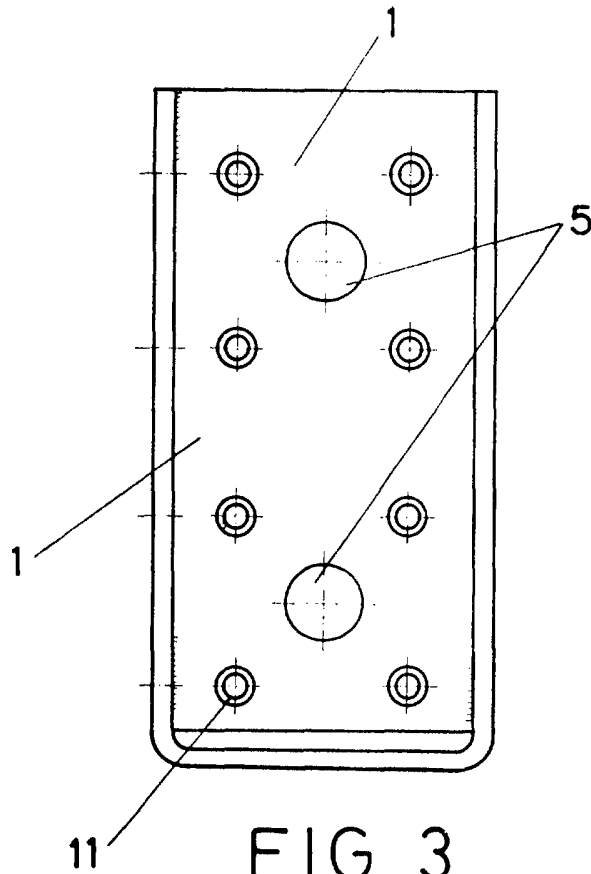
FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1977

BERNARDO UNGRÍA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

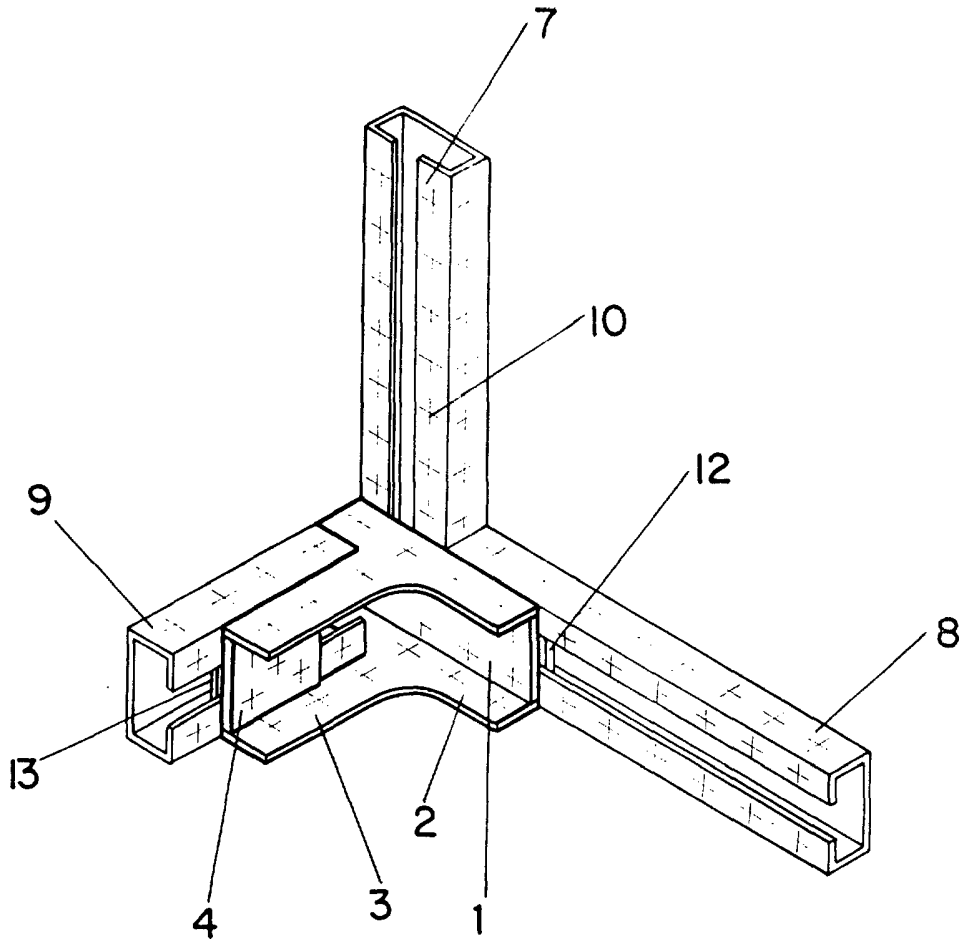


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

D. P.